

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONEXIÓN Y ACUDA CON VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS SEGURIDAD EN EDIFICIOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA”.

Nº EXPEDIENTE: PSS/2023/00000000468

Concluido el inicio del expediente de contratación del Servicio de referencia y constando en el mismo lo siguiente:

- Retención de crédito
- Memoria justificativa
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Resolución de inicio del expediente
- Fiscalización previa por la Intervención Delegada de la Junta de Extremadura en los términos previstos en la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, esta Secretaría General, actuando por delegación de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, según Resolución de 26 de julio de 2019 (DOE nº 146, de 30 de julio de 2019) en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en ejercicio de las competencias de contratación administrativa previstas en el artículo 32 de la Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de Contratación Pública Socialmente Responsable de Extremadura, en relación con las competencias atribuidas por el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (DOE nº 214, de 6 de noviembre de 2019)

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos del 156 al 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que garantice la mejor relación calidad – precio se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

Csv:	FDJEXKTNVWHWJ249ZTZVMPMSML5MX5B	Fecha	22/05/2023 14:53:22
Firmado Por	PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	Hasta 100 puntos
1 Evaluación de oferta económica	Hasta 49 puntos
2 Otros criterios de adjudicación de valoración automática	Hasta 51 puntos
2.1 Tiempo mínimo de respuesta	Hasta 10 puntos
2.2 Recursos materiales y personales	Hasta 6 puntos
2.3 Otras mejoras de valoración automática	Hasta 15 puntos
2.4 Medidas de prevención, seguridad y salud laboral	Hasta 10 puntos
2.5 Criterios medioambientales de valoración automática	Hasta 10 puntos

LA CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
(P.D. Resolución de 26 de julio de 2019, DOE nº 146, de 30 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)



Csv:	FDJEXKTNVWHWJ249ZTZVMP5ML5MX5B	Fecha	22/05/2023 14:53:22
Firmado Por	PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

